



Que, es necesario regularizar la situación técnico-administrativa de dicha vía para permitir la inversión pública y garantizar la transitabilidad de la población, conforme a las competencias exclusivas en materia de vialidad y catastro otorgadas por la Ley N° 27972.

Que, conforme a la Ley N.º 28294 – Ley del Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, las municipalidades son Entidades Generadoras de Catastro y tienen la obligación de mantener actualizada la información territorial y remitirla para su vinculación con el Registro de Predios;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE RECONOCE DE OFICIO LA VÍA CONSOLIDADA "JR. LOS BOSQUES C-02" Y LA INCORPORA AL SISTEMA VIAL LOCAL DEL DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO

ARTÍCULO 1. – OBJETO

Reconocer de oficio la existencia física y el trazado de la **vía consolidada denominada "JR. LOS BOSQUES C-2"**, ubicada con referencia el sector MAUCALLACTA, que se encuentra parcialmente dentro del predio inscrito a nombre del **Ministerio de Educación – MINEDU**, la cual forma parte del sistema vial local del distrito.

ARTÍCULO 2. – RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN VIAL

Reconoce como **vía local (categoría: JIRON)**, el tramo comprendido entre:

- Punto inicial: JR. LOS BOSQUES C-02
- Punto final: JR. LOS BOSQUES C-02
- Longitud aproximada: **238.72 m**
- Ancho promedio variable de: **17.83. m, 16.80. m, 20.76 .m**

El trazado y características geométricas detalladas se encuentran en los planos de catastro incorporados como **Anexo 2**, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3. – INCORPORACIÓN AL CATASTRO MUNICIPAL

Dispóngase la **incorporación de la vía reconocida** en la cartografía oficial y en la base de datos del **Catastro Urbano Municipal**, actualizando:





- Plano Catastral Digital
- Plano Vial Urbano
- Base Geográfica Georreferenciada
- Nomenclatura y codificación vial

La División planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial será responsable del cumplimiento del presente artículo.

ARTÍCULO 4. – COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES

Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura y División planeamiento, Catastro y Ordenamiento Territorial remitir la presente Ordenanza al:

- Ministerio de Educación (MINEDU)
- Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN)
- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP)

para las acciones de afectación en uso, desafectación parcial o vinculación catastral que correspondan.

ARTÍCULO 5. – PUBLICACIÓN

Publíquese la presente Ordenanza en el Diario de mayor circulación regional y en el Portal Institucional de la Municipalidad, conforme a ley.

ARTÍCULO 6. – VIGENCIA

La presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación.

POR TANTO:

REGISTRE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE





ANEXO TÉCNICO N.º 1

"CARACTERÍSTICAS GEOMÉTRICAS Y CATASTRALES DE LA VÍA RECONOCIDA"

(Forma parte integrante de la Ordenanza Municipal N.º 19-2025-DBSH)

1. IDENTIFICACIÓN DE LA VÍA

- Nombre propuesto o denominación provisional: **LOS BOSQUES**
- Tipo de vía: (Calle / Jirón / Pasaje / Avenida): **JIRON**
- Ubicación / Sector: **MAUCALLACTA**
- Distrito: La Banda de Shilcayo
- Provincia: San Martín
- Departamento: San Martín

2. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y GEOMÉTRICA

Parámetro	Descripción
Longitud total	238.72 metros
Ancho promedio	17.83 metros
Ancho mínimo	16.80 metros
Ancho máximo	20.76 metros
Superficie aproximada ocupada por la vía	3997.00 m ²
Material de rodadura	(Tierra / AFIRMADO / pavimento / mezcla)
Estado de conservación	(Bueno / REGULAR / Malo)
Uso predominante	Tránsito vehicular ligero – tránsito peatonal
Sentido de circulación	(BIDIRECCIONAL / Unidireccional)

3. DESCRIPCIÓN TOPOGRÁFICA Y MORFOLÓGICA

Según inspección técnica realizada, la vía se caracteriza por lo siguiente:

- Presenta un trazo **LINEAL** / curvo / mixto con continuidad funcional.
- Posee **bordes definidos por CERCOS, EDIFICACIONES Y BERMAS** en ambos lados.
- El relieve del terreno es (plano / **LIGERAMENTE INCLINADO** / con pendiente).
- Existen accesos laterales a **viviendas, lotes y/o instalaciones urbanas** colindantes.
- La vía se conecta directamente con la vía **JR. SAN PEDRO**

4. SUPERPOSICIÓN CON EL PREDIO DEL MINEDU

De acuerdo al análisis de superposición catastral:





- La vía se ubica dentro del **predio inscrito en la Partida Registral N.º 11123971**, cuyo titular es el **Ministerio de Educación – MINEDU**.
- La ocupación corresponde únicamente al **trazo existente**, destinado al tránsito público desde hace varios años.
- El área afectada por el trazo de vía representa aproximadamente **3997.00 m²**, equivalente al **1.01 %** de la superficie total del predio (estimado).

5. CUADRO TÉCNICO DE COORDENADAS

(Sistema Geodésico Oficial del Perú – WGS84, Zona UTM 18S / 17S según corresponda)

5.1 Puntos característicos del eje de vía

Punto	Este (X)	Norte (Y)	Observaciones
P-01	349889.7350	9281536.1361	Inicio de vía
P-02	349917.2847	9281545.5297	—
P-03	349889.7711	9281560.1906	—
P-04	349859.2843	9281586.1608	—
P-05	349839.1098	9281603.5410	—
P-06	349811.8773	9281632.7795	—
P-07	349809.5137	9281630.6720	—
P-08	349771.0051	9281672.8618	—
P-09	349747.6667	9281723.9704	—
P-10	349746.0606	9281721.2907	—
P-11	349740.7906	9281695.3445	—
P-12	349760.1585	9281663.2761	—
P-13	349790.0179	9281627.3854	—
P-14	349849.8133	9281571.6102	—
P-15	349884.3778	9281542.0948	Fin de vía

5.2 Linderos laterales

Punto	Lado Derecho – Coordenadas	Lado Izquierdo – Coordenadas
LD-02	X: 349889.7350 / Y: 9281545.5297	LI-11 – X: 349740.7906 / Y: 9281695.3445
LD-03	X: 349889.7711 / Y: 9281560.1906	LI-12 – X: 349760.1585 / Y: 9281663.2761
LD-04	X: 349859.2843 / Y: 9281586.1608	LI-13 – X: 349790.0179 / Y: 9281627.3854
LD-05	X: 349839.1098 / Y: 9281603.5410	LI-14 – X: 349849.8133 / Y: 9281571.6102
LD-06	X: 349811.8773 / Y: 9281632.7795	LI-15 – X: 349884.3778 / Y: 9281542.0948
LD-07	X: 349809.5137 / Y: 9281630.6720	LI-01 – X: 349889.7350 / Y: 9281536.1361
LD-08	X: 349771.0051 / Y: 9281672.8618	
LD-09	X: 349747.6667 / Y: 9281723.9704	
LD-10	X: 349746.0606 / Y: 9281721.2907	





6. CROQUIS REFERENCIAL DE UBICACIÓN

Ver plano en Anexos

7. FOTOREGISTRO

- **Foto 1:** Vista general del inicio de la vía.

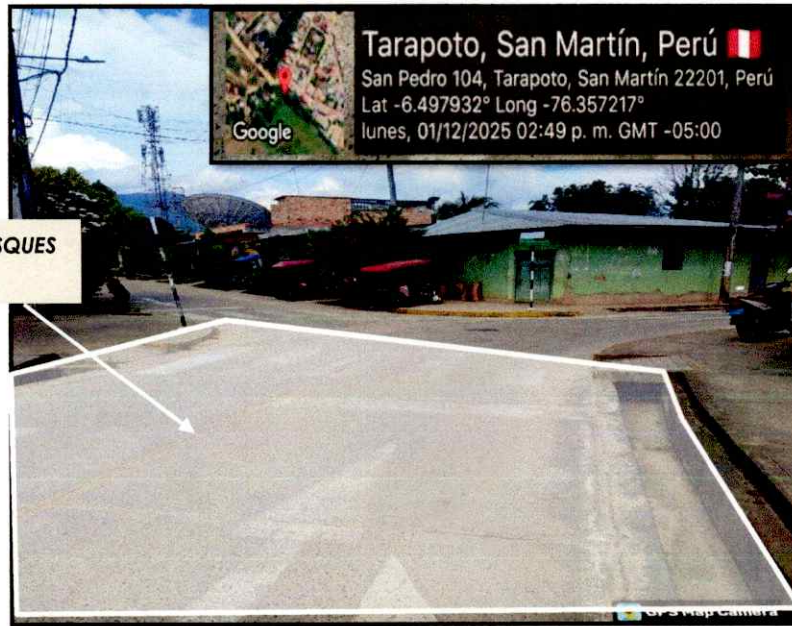
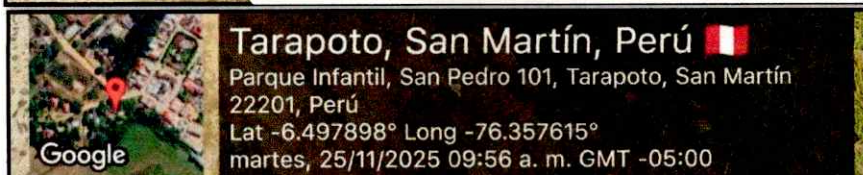


IMAGEN 01: Se identifica el tramo correspondiente al Jr. Los Bosques – C-02, evidenciándose el punto de inicio del área para la intervención, conforme a la delimitación

- **Foto 2:** Tramo intermedio.



IMAGEN 02: Se identifica el tramo correspondiente al Jr. Los Bosques – C-02, evidenciándose el punto intermedio del área para la intervención, conforme a la delimitación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

- **Foto 3:** Límite con vía conectante.



IMAGEN 03: Se identifica el tramo correspondiente al Jr. San Pedro, el cual funciona como vía conectante dentro del desarrollo urbano, formando parte del trazo vial establecido en la estructura urbana existente

Foto 4: Elementos consolidados (accesos, bermas, veredas).

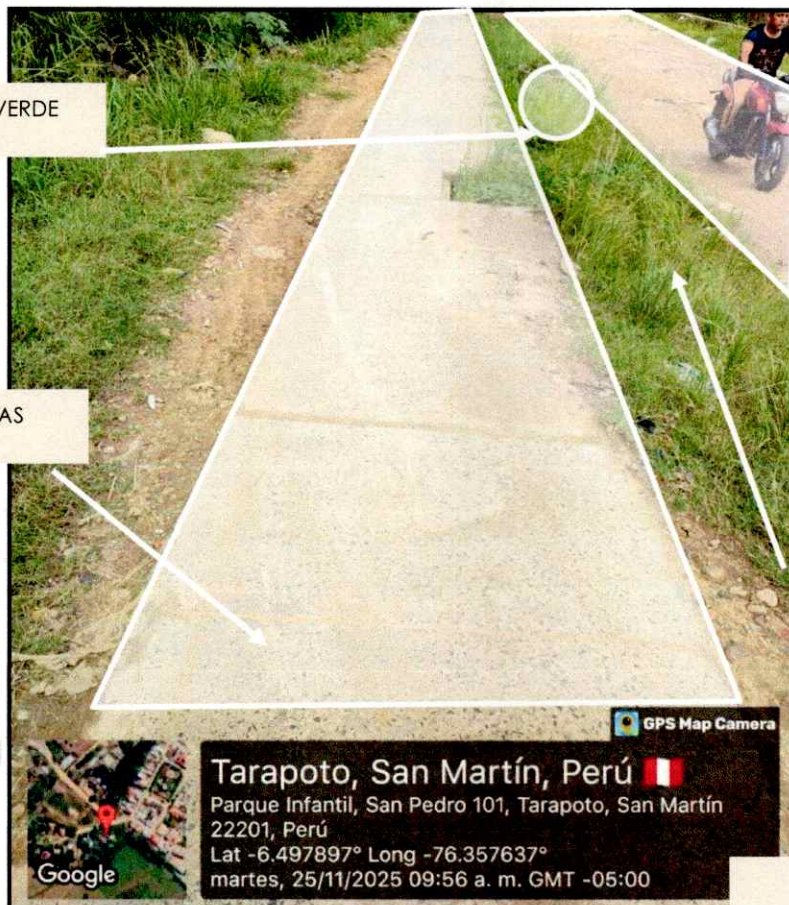


IMAGEN 04: Se identifica el tramo correspondiente al Jr. Los Bosques, el cual presenta veredas, áreas verdes y una vía vehicular afirmada





8. CONCLUSIONES TÉCNICAS DEL ANEXO

1. El trazo de la vía se encuentra **plenamente consolidado y funcional**, cumpliendo características geométricas conforme al levantamiento técnico.
2. La vía forma parte del **sistema vial local** y presenta continuidad con la estructura urbana existente.
3. Se confirma la **superposición parcial** con el predio del Ministerio de Educación, sin alteración de dominio.
4. Las coordenadas, croquis y descripción geométrica presentadas permiten la incorporación formal de esta vía al **Catastro Municipal**.

